

**PROPUESTA DE EDUCACION CONTINUA A LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
"FUERZA AREA COLOMBIANA"**

"Seminario Actualización y Planeación Tributaria (ley 1943 de 2019)"

OBJETO: "Capacitar y actualizar a los participantes de la Fuerza Área Colombiana que se desempeñan en el área de tributos en las normas fiscales, con el fin de brindar los conocimientos de derecho impositivo, enmarcado en la aplicación correcta de las normas relativas de los impuestos de orden municipal y nacional, administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales"

JUSTIFICACIÓN:

UNIMINUTO busca responder de manera continua a los desafíos de las nuevas problemáticas y las nuevas formas de conocimiento en un mundo cambiante, por ello, educar al ser humano a través de servicios de extensión como son cursos, seminarios, talleres, y de más ofertas destinada a la difusión de los conocimientos, el intercambio de experiencias, y las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de necesidades de la sociedad.

Los continuos cambios a través de las reformas tributarias que se presentan en la reglamentación tributaria hacen que se generen variaciones en el procedimiento que deben emplear los contribuyentes o sujetos pasivos para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias. Dichos cambios hacen parte del conjunto de actualizaciones que la administración tributaria realiza para velar por el adecuado recaudo de impuestos y mejorar el presupuesto del Estado.

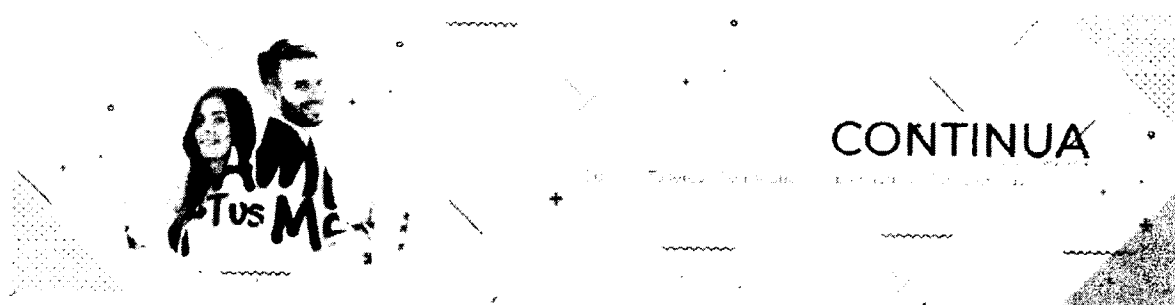
Todo esto conlleva, a que los contribuyentes y en especial los profesionales contables deben estar en constante capacitación para evitar incumplimientos y multas en la presentación de sus obligaciones tributarias. Cada periodo presencial se genera inseguridad jurídica e incertidumbre por los ajustes que el congreso aprueba para cada uno de los impuestos que administra la DIAN, y los organismos gubernamentales a

nivel nacional, departamental y municipal al procedimiento tributario, al régimen sancionatorio, para cubrir el déficit presupuestal del anterior gobierno.

La ley de financiamiento (1943 de 2018) modificó en varios aspectos el sistema tributario nacional, creando normas de aplicación inmediata y otras que aplicarían a partir del periodo gravable siguiente, cambios en Renta para personas Naturales y Jurídicas, tarifas de tributación, cambios en el procedimiento tributario, Retención en la fuente, impuesto a las ventas e impuesto al consumo, sanciones, entre otras. Para cumplir y planear las obligaciones tributarias de sus clientes personas naturales o jurídicas, es necesario tener la plena claridad sobre la interpretación y aplicación de las adiciones, modificaciones y anulaciones introducidas por la presente Ley. se diseña un programa de capacitación, con el objetivo de proveer toda la información necesaria para cumplimiento de las obligaciones tributarias existentes. Planteando varios retos de actualización y modernización al sector empresarial y público.

Con todo lo anterior, es conveniente, necesario y obligatorio que todas las personas responsables del manejo de la información tributaria y contable de las personas naturales y jurídicas, con o sin ánimo de lucro, empresas, comerciantes, prestadores de servicios y demás personas naturales y jurídicas que deban cumplir obligaciones tributarias, estén a diario actualizados, y conozcan como los afectan la aplicación de la normatividad tributaria vigente.

QUE ES LA EDUCACION CONTINUA:



La Educación Continua es otra de las estrategias de la proyección social en UNIMINUTO. Toda la oferta en esta línea parte del reconocimiento de las características y necesidades del entorno y de la sociedad en general en cuanto a formación y a solución de problemáticas específicas.

La respuesta a esta demanda está dada a través de diplomados, cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos y demás eventos académicos no formales que buscan la profundización en las áreas de conocimiento propias del quehacer de UNIMINUTO.

Aunque toda esta oferta es brindada desde las Facultades, Centros y Escuelas, están reglamentada mediante unos Lineamientos orientados desde la Vicerrectoría Académica y además cuenta con una serie de procedimientos que emanan del Sistema de Gestión de la Calidad de UNIMINUTO.

DIRIGIDO A:

Los contenidos del seminario están dirigidos principalmente a las personas que manejan la información tributaria y contable del equipo profesional de la Fuerza Área Colombiana y personas naturales, prestadores de servicios, y en general que deseen fortalecer y actualizar sus conocimientos normativos para cumplir con las obligaciones tributarias ante la Dian y entes territoriales.

OFERTA DE EDUCACION CONTINUA:

Ofrecemos programas de educación no formal, dirigidos a la comunidad en general, que se ofertan a través de programas flexibles de corta o mediana duración, no conducentes a título, con los cuales se desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias.

Ayudando a fortalecer, habilidades, actitudes y conocimientos para aportar mejoras y transformaciones en los contextos de desempeño, a través de experiencias formativas cortas y flexibles con valor agregado.

Ponemos a disposición de su empresa: cursos, diplomados, talleres y seminarios, en diferentes modalidades, los cuales son Diseñamos e implementamos como: programas, asesorías y/o consultorías a la medida de las necesidades de instituciones, organizaciones y comunidades.

De acuerdo a su solicitud, ofertamos Seminario Actualización y Planeación Tributaria (ley 1943 de 2019) con el siguiente contenido académico:

MODULOS	TEMATICAS
Módulo I MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO EN IMPUESTO A LAS VENTAS E IMPUESTO AL CONSUMO	<p>Impuesto sobre las Ventas ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> Bienes que no causan el impuesto Hecho generador Sujeto Pasivo. (Directo e Indirecto) Responsables y No responsables del Impuesto Base Gravable Tarifas. Contabilización del impuesto. Servicios excluidos. Importaciones que no causan impuesto Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas Agentes de retención en el impuesto sobre las ventas Cambios Ley de financiamiento Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas Bienes que se encuentran exentos del impuesto Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%). Cambio de régimen por la administración • Tránsito a la condición de responsables del impuesto Impuesto descontables y deducibles (diferencias) Ejercicio practico <p>IVA en arrendamientos, contribución obra pública y contribución estampilla pro- universidad distritales ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> Definición del hecho Generador, sujeto pasivo, base gravable y tarifa Periodicidad y Régimen Declaración del Impuesto <p>IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> Impuesto Nacional al Consumo No responsables del impuesto nacional al consumo de restaurantes y bares Impuesto nacional al consumo de bienes inmuebles <p>FACTURA ELECTRÓNICA ✓</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementación Cronogramas Características técnicas del Sistema Informático Electrónico

	<ul style="list-style-type: none"> • Factura con validación previa • Factura sin validación previa • Contingencias, o Modalidad documento equivalente ♣ El P.O.S. ♣ Otros. • Proveedores tecnológicos, obligaciones e infracciones
Módulo II LA RENTA DE PERSONAS NATURALES	<p>LA RENTA DE PERSONAS NATURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen cedular aplicable para el año 2018 que se declara en el 2019. • Régimen cedular aplicable para el año 2019 que se declarará en el 2020. • Realización del ingreso para los no obligados a llevar contabilidad • Aportes obligatorios al sistema general de pensiones • Rentas de trabajo exentas • Determinación de la renta para servidores públicos diplomáticos, consulares y administrativos del ministerio de relaciones exteriores • Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes • Personas naturales residentes • Ganancia ocasional derivada de indemnizaciones por concepto de seguros de vida • Determinación cedular • Rentas líquidas gravables • Base de renta presuntiva • Ingresos de la renta cédula general • Renta líquida gravable de la cédula general
Módulo III IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURIDICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades que no son contribuyentes • Ingresos que no se consideran de fuente nacional • Determinación de los dividendos y participaciones no gravados • Deducción de impuestos pagados y otros • Deducciones por contribuciones a la educación de los empleados • • Base y porcentaje de la renta presuntiva • Rentas exentas a partir del año gravable 2018 • Tarifa general para personas jurídicas • Descuento por impuestos pagados en el exterior • Descuento por donaciones a entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen especial • Eliminación de descuentos tributarios en el impuesto sobre la renta
Módulo IV IMPUESTO UNIFICADO BAJO EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN – SIMPLE ✓	<ul style="list-style-type: none"> • Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple para la formalización y la generación de empleo • Creación del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple • Hecho generador y base gravable del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple • Sujetos pasivos • Sujetos que no pueden optar por el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple • Impuestos que comprenden e integran el impuesto unificado bajo el régimen

	<p>simple de tributación • Tarifa • Inscripción al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración y pago del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple • Retenciones y autorretenciones en la fuente en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple • Crédito o descuento del impuesto por ingresos de tarjetas de crédito, débito y otros mecanismos de pagos electrónicos • Exclusión del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple por razones de control • Exclusión del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación – simple por incumplimiento
Módulo V RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad • Cambios Ley 1943 de 2018 • Responsables. • Impuesto • Tarifas • Donaciones
Módulo VI RETENCIÓN EN LA FUENTE ✓	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones generales y obligaciones agente retenedor. • Hecho generador. • Base Gravable. • Responsables. • Tarifas. • Por honorarios, comisiones, servicios y arrendamientos
Módulo VII IMPUESTOS TERRITORIALES, RETENCION ICA Y RETE ICA ✓	<ul style="list-style-type: none"> • Disposiciones generales • Cambios en los rangos tarifarios • Nuevos agentes de retención • Bases gravables especiales definidas en la reforma tributaria
Módulo VIII ASPECTOS TRIBUTARIOS Y RENTAS EXENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen tributario en renta para las mega inversiones dentro del territorio nacional • Estabilidad tributaria para mega-inversiones Régimen de compañías holding colombianas (CHC) en el impuesto sobre la renta y ganancias ocasionales • Ganancias ocasionales exentas • Coordinación con otros regimenes • Zomac • Economía Naranja • Inversiones

COMPETENCIAS A DESARROLLAR:

- El seminario permite la capacidad de análisis de los diferentes tipos de obligaciones tributarias existentes.
- El profesional o estudiante puede conocer como los afectan la aplicación de la normatividad tributaria vigente.
- El participante adquiere conocimientos en el derecho impositivo para aplicar correctamente las normas relativas de los impuestos del orden municipal y nacional, administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

INTENSIDAD HORARIA:

Seminario: 16 horas

MODALIDAD:

De acuerdo a la solicitud de manera presencial, durante dos jornadas de 8 horas.

METODOLOGÍA UTILIZADA POR EL EXPERTO(S):

El presente seminario se llevara a cabo basado en estudio de casos: *"el método de estudio de caso es una herramienta valiosa de investigación, y su mayor fortaleza radica en que a través del mismo se mide y registra la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado, en el método de estudio de caso los datos pueden ser obtenidos desde una variedad de fuentes, tanto cualitativas como cuantitativas; esto es, documentos, registros de archivos, entrevistas directas, observación directa, observación de los participantes e instalaciones u objetos físicos"* (Chetty, 1996).

Posterior a ello se inscribe bajo el aprendizaje basado en problemas (ABP). Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje en la que tanto la adquisición de conocimientos como el desarrollo de habilidades y actitudes resultan importantes, en el ABP un grupo pequeño de alumnos se reúne, con la facilitación de un tutor, a analizar y resolver un problema seleccionado o diseñado especialmente para el logro de ciertos objetivos de aprendizaje.

En los encuentros presenciales se dará la tutoría instructiva del tema respectivo, con la participación del grupo a través del análisis de experiencias o casos reales donde el participante pueda relacionar activamente el objetivo de la actividad con lo realizado en la sesión de trabajo. Se desarrollarán casos prácticos y talleres aplicativos ilustrados con vivencias y experiencias reales.

Las herramientas tecnológicas utilizada por modulo será foro, videos, procesadores de texto (Word, power point, Excel).

HORARIOS PROGRAMADOS:

Se pueden programar horarios a la medida de las empresas, con un cupo mínimo de veinte (20) personas.

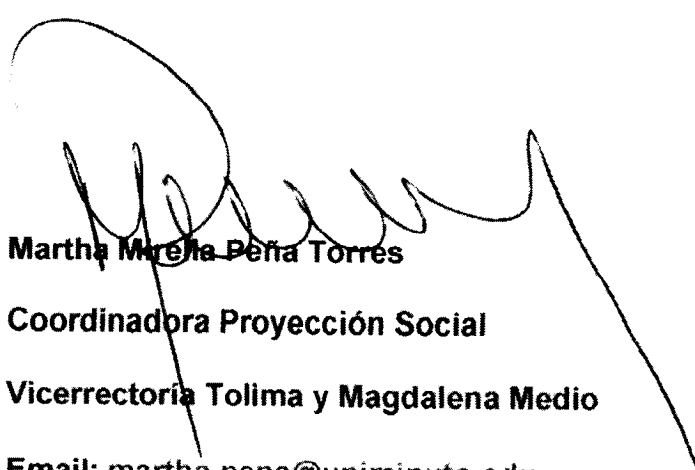
En jornada sabatina de acuerdo a la solicitud presentada.

VALOR DE LA INVERSIÓN:

El seminario tiene un costo por participante de \$250.000 pesos.

3'500.500

Toda nuestra oferta en educación continua está certificada con "Certificado de Participación"



Martha Mirella Peña Torres

Coordinadora Proyección Social

Vicerrectoría Tolima y Magdalena Medio

Email: martha.pena@uniminuto.edu

Móvil: 3153041220
